III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

11374 REAL DECRETO 717/1999, de 30 de abril, por el que se indulta a don Guillermo Álvarez Menéndez.

Visto el expediente de indulto de don Guillermo Álvarez Menéndez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 17 de Madrid, en sentencia de fecha 11 de marzo de 1997, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1995 y 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1999,

Vengo en conmutar a don Guillermo Álvarez Menéndez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de noventa días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo y forma que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11375 REAL DECRETO 718/1999, de 30 de abril, por el que se indulta a don Juan Carlos Blanco Morcillo.

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Blanco Morcillo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 13 de Madrid, en sentencia de fecha 18 de enero de 1996, como autor de un delito de uso de documento mercantil falso, a la pena de dos meses de arresto mayor y multa de 100.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1999,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Blanco Morcillo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11376 REAL DECRETO 719/1999, de 30 de abril, por el que se indulta a doña Ángeles Buitrago José.

Visto el expediente de indulto de doña Ángeles Buitrago José, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, en sentencia de fecha 27 de enero de 1998, como autora de un delito continuado de robo con fuerza en casa habitada, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio

pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1999,

Vengo en conmutar a doña Ángeles Buitrago José la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11377 REAL DECRETO 720/1999, de 30 de abril, por el que se indulta a don Agustín Caballero Pacheco.

Visto el expediente de indulto de don Agustín Caballero Pacheco, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Jerez de la Frontera, en sentencia de fecha 23 de abril de 1996, como autor de un delito de resistencia, a la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 200.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1999,

Vengo en conmutar a don Agustín Caballero Pacheco la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

11378 REAL DECRETO 721/1999, de 30 de abril, por el que se indulta a don Enrique Colmenar López.

Visto el expediente de indulto de don Enrique Colmenar López, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Alcalá de Henares, en sentencia de fecha 19 de noviembre de 1997, como autor de un delito de robo, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1999,

Vengo en indultar a don Enrique Colmenar López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia, MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN